

Términos y Condiciones Plan de lealtad Empresarial - Mejores Puntos

El Cliente al participar en el Plan de Lealtad Empresarial – Mejores Puntos, acuerda sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

Definición

Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos es un programa diseñado para premiar la lealtad de los Clientes persona Jurídica y persona natural tarjetahabientes de los productos Crecer, Negocios y Elite negocios de las franquicias Visa y Mastercard otorgando incentivos a los Clientes por el uso que realicen a través de las transacciones de compras en establecimientos comerciales nacionales e internacionales con sus Tarjetas Crédito Banco de Bogotá, siempre y cuando pertenezcan a los productos incluidos dentro del plan.

Primera. Objetivos: Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos tiene como objetivo permitirle al cliente la acumulación de puntos por las transacciones de compras en establecimientos comerciales con sus Tarjetas Crédito Banco de Bogotá y redimirlos en cualquiera de las alternativas de redención existentes para cada producto de tarjeta de crédito.

Segunda. Vigencia del Plan de Lealtad: Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos tendrá vigencia indefinida, sin embargo el Banco de Bogotá se reserva el derecho a dar por terminado el Plan cuando lo considere necesario, por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, dando aviso al cliente.

Tercera. Beneficiarios: Los Clientes beneficiarios del Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos serán: Tarjetahabientes de los productos Crecer, Negocios y Elite negocios de las franquicias Visa y Mastercard. Se conviene que el Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar los productos que pertenecerán al Plan de Lealtad, cuando lo considere necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los productos ofrecidos por el Banco, de lo cual dará previo aviso al Cliente por cualquier medio idóneo con 10 días calendario de anticipación.

Cuarta. Acumulación de Puntos: Las tarjetas acumularán los puntos siempre y cuando se encuentre al día en sus pagos, sin ningún tipo de bloqueo, en estado normal y activa. En consecuencia, las transacciones no mencionadas anteriormente, tales como, reversiones de compras, avances, pagos de impuestos, ajustes por eliminación de transacciones, comisiones, compras de cartera, cuotas de manejo, intereses, cargos por honorarios, cargos por copia de extractos, cobros por reposición, cobros por reexpedición, cobros por solicitud de certificaciones o paz y salvos, diferidos de saldos, diferidos de pago mínimo o total o cualquier otro cargo, no generarán ninguna clase de puntos.

Quinta. Equivalencia de acumulación: El Cliente podrá acumular 1 punto por cada 1 USD facturado por las transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito en compras nacionales e internacionales aplica para los productos Crecer y Negocios, y 1 punto por cada 1.5 USD facturado por las transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito en compras nacionales e internacionales aplica para el producto Elite Negocios. El valor liquidado corresponde a la TRM del día en que se realiza la transacción. Sin embargo el Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar la equivalencia de acumulación de

puntos cuando lo considere necesario, lo cual será informado al Cliente por cualquier medio idóneo con 10 días calendario de anticipación.

Sexta. Vigencia: Los puntos acumulados tendrán una vigencia establecida dependiendo del producto, la cual comenzará a partir de la fecha en que el Cliente realice la transacción.

Tipo de tarjeta	Vigencia expresada en meses
Crecer	18
Negocios	18
Elite Negocios	24

El Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar la vigencia de los puntos y de los catálogos de redención, cuando lo considere necesario, así mismo, en caso de agotarse los bonos ofrecidos de cada temporada podrá sustituirlos por otros de características similares.

Séptima. Alternativas de Redención: El Banco de Bogotá ofrecerá al Cliente la posibilidad de redimir sus puntos en cualquiera de las cuatro (4) alternativas de redención, siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas en cada una y de acuerdo al producto:

	Tipo de opción	Crecer	Negocios	Elite Negocios
Alternativas de redención del Plan Mejores Puntos	Vigencia puntos	18 meses		24 meses
	Factor de acumulación			1 punto por 1.5 USD facturado
	Bonos catálogo	Bonos catálogo Min 5.000 puntos		Bonos catálogo Min 10.000 puntos
	Abono a compras	Abono por compras en tiquetes aéreos de cualquier aerolínea Min 5.000 puntos		Abono por compras en tiquetes aéreos de cualquier aerolínea y hoteles Min 10.000 puntos
	Millas LifeMiles	No aplica		Millas LifeMiles Min 10.000 puntos
	Millas Latam Pass	Millas Latam Pass Min 5.000 puntos		Millas Latam Pass Min 10.000 puntos

El Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar, cambiar, excluir o incluir las alternativas de redención ofrecidas en Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos, lo cual informará al Cliente por cualquier medio idóneo.

Octava. Puntos mínimos para redimir en cada una de las alternativas: Para la redención de puntos en cada una de las alternativas, el Cliente deberá haber acumulado un mínimo de puntos para poder acceder a cada opción, ver numeral séptimo.

Novena. Canales de Redención de puntos: El Cliente podrá realizar la redención de sus puntos a través de los siguientes canales, una vez cumpla los términos y condiciones del plan:

- Comunicándose a través de la Servilínea de su ciudad, donde podrá redimir cualquiera de las alternativas de redención ofrecidas.

- Ingresando a la página de Internet <https://www.bancodebogota.com/mejorespuntos>, podrá redimir únicamente bonos de establecimientos comerciales presentes en nuestro catálogo.

Décima. Procedimiento y Políticas de Redención:

- Todos los Clientes del Banco que posean los productos incluidos en Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos mencionados en el numeral tercero, quedarán automáticamente inscritos en el Plan una vez se realice la activación de la tarjeta y empezarán a acumular puntos por las transacciones mencionadas en el numeral cuarto.
- La participación del Cliente en el Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos, constituirá aceptación expresa de los presentes términos y condiciones.
- El Cliente podrá redimir sus puntos siempre y cuando su Tarjeta Crédito se encuentre al día en sus pagos, esto quiere decir que debe haber realizado el pago mínimo dentro de la fecha establecida, en estado normal, activa y sin ningún tipo de bloqueo, en el momento de la solicitud de redención y al momento de su aplicación.
- Cuando el bloqueo es automático por operación del establecimiento que genera alerta y bloqueo, pero ajeno al tarjetahabiente, el Cliente deberá solicitar el desbloqueo y una vez el plástico quede en estado normal y no esté en mora podrá solicitar redimir los puntos.
- El Cliente deberá cumplir los mínimos requeridos para cada alternativa de redención.
- El Cliente podrá redimir en más de una alternativa de redención ofrecida por el Banco de Bogotá, siempre y cuando cumpla los mínimos requeridos.
- El Cliente podrá redimir más de un bono que se encuentre en el catálogo, siempre y cuando cumpla los mínimos requeridos de cada uno de ellos.
- La redención de puntos es personal e intransferible, solamente el Cliente será quien pueda realizar la redención.
- Una vez realizada la solicitud de redención, el Cliente no podrá realizar cambios.
- Los puntos acumulados por el tarjetahabiente principal o por las tarjetas extendidas pueden ser sumados o redimidos de forma total o parcial siempre y cuando dicha solicitud sea realizada por el representante legal o por la persona autorizada por él para tal solicitud.
- El proceso de redención de puntos para los clientes con producto Elite Negocios por Millas LATAM Pass, Millas LifeMiles o Bonos se debe solicitar a través del CAT Pyme o Servilínea de la ciudad correspondiente, en caso de abono a millas LifeMiles o millas LATAM Pass deben incluir el número de socio al que se debe hacer la redención.
- El Cliente dispondrá de la información de sus puntos acumulados a través de su extracto enviado mensualmente.
- El Cliente tendrá a su disposición la información de puntos mínimos requeridos en cada alternativa ofrecida por el Banco.

- Los puntos acumulados por el Cliente no podrán ser transferidos a titulares de otras tarjetas, dado que los mismos son personales e intransferibles.
- Si una solicitud de redención es negada, el Banco informará al Cliente por cualquier medio idóneo la causa del rechazo.
- Las redenciones solicitadas diariamente por el Cliente antes de las 4:59 pm se tramitarán el mismo día de la solicitud y las solicitudes efectuadas después de las 5 pm se tramitarán al siguiente día hábil.
- En caso de que el Cliente solicite su redención por la página Web, solamente podrá efectuar la redención de los puntos de una (1) sola de sus tarjetas.
- A través de la página web del Banco de Bogotá, sólo podrán redimirse bonos de establecimientos comerciales de acuerdo a la vigencia del catálogo y será contactado por un asesor 24 horas después para confirmar el pedido.
- En el momento de la redención, el Cliente deberá tener a mano los datos de sus Tarjetas de Crédito.
- La Tarjeta de Crédito que se encuentre en mora o cualquier tipo de bloqueo no generará puntos por ninguna de las transacciones que cobija el plan.
- Si el Cliente entra en mora de 30 días dejará de acumular puntos por transacciones definidas por el Banco para la acumulación de puntos.
- Si el Cliente alcanza una mora igual o superior a 60 días perderá automáticamente la totalidad de sus puntos acumulados. Esta pérdida de puntos será definitiva, sin importar si el Cliente paga al día siguiente.
- Los puntos generados por transacciones fraudulentas o por dobles cargos deberán ser reversados y no sumarán en su acumulado de puntos del Cliente.
- Si la Tarjeta de Crédito es cancelada voluntariamente, el Cliente perderá la totalidad de sus puntos acumulados y no redimidos.
- En caso de que el Cliente falleciere o por cualquier otra causa dejare de ser titular de Tarjeta de Crédito, perderá la totalidad de los puntos acumulados y no redimidos.
- El Cliente se obliga a consultar la vigencia del catálogo y los bonos disponibles en el momento de solicitar la redención.
- Si a la Tarjeta de Crédito se le aplican bloqueos cancelatorios inmediatamente perderá la totalidad de sus puntos acumulados y no redimidos.
- Si la Tarjeta de Crédito es reportada perdida, robada o extraviada y ésta es reexpedida, los puntos acumulados hasta la fecha del bloqueo serán trasladados al nuevo número de tarjeta.

•Por cualquier mal uso por parte del cliente en el proceso de redención, el Banco podrá cancelar la Tarjeta Crédito generando la pérdida total de los puntos acumulados y no redimidos.

Décima Primera.- Procedimiento y políticas de redención en cada una de las alternativas de redención ofrecidas por el Banco.

Abono al Saldo por Compras de tiquetes aéreos de cualquier aerolíneas y hoteles

El Cliente podrá redimir sus puntos por abono al saldo de la tarjeta de crédito por compras de tiquetes aéreos de cualquier aerolínea y hoteles una vez cumpla los puntos mínimos exigidos detallado en el numeral octavo.

Los tiquetes aéreos se debieron comprar con la Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá.

La redención de tiquetes aéreos y hoteles aplica únicamente para la compra de tiquetes aéreos de cualquier aerolínea y pago de hoteles.

Catálogo de bonos de establecimientos comerciales

•El Cliente podrá redimir sus puntos por bonos de establecimientos comerciales que pertenecen a nuestro catálogo vigente publicado por el Banco.

•La cobertura para la entrega de bonos es a nivel nacional y está sujeta al cubrimiento de la empresa transportadora.

•La redención de puntos por bonos, estará sujeta a los inventarios de bonos disponibles o hasta agotar existencias.

•Si al momento de la solicitud de redención o posterior a su aprobación no existiere inventario disponible del bono seleccionado por el Cliente, el Banco le indicará tal situación y las alternativas de sustitución posibles.

•Los bonos redimidos serán entregados al Cliente dentro de los treinta **(30) días hábiles** siguientes, contados a partir del día de aprobada la redención.

• El Banco de Bogotá no asumirá responsabilidad alguna por la calidad de los artículos redimidos a través de los bonos de los establecimientos comerciales, Cualquier tipo de reclamación deberá hacerse directamente al comercializador y/o fabricante del producto o servicio.

•El Cliente o la persona autorizada por éste, deberá firmar como acuse de recibido el documento de conformidad entregado por el funcionario de la empresa de mensajería que está efectuando la entrega.

•Al momento de recibir su bono es importante que revise la bolsa de seguridad donde viene empacado por la empresa transportadora, esta no debe presentar alteraciones, pues sólo se aceptarán reclamos hasta 5 días después de la entrega.

•El Cliente se sujetará a los términos y condiciones que el proveedor de cada bono o servicio otorgue.

•El Banco se reserva el derecho de reemplazar los bonos de los catálogos por otros de similares características, en caso de que por cualquier causa resulte imposible entregar el beneficio ofrecido y solicitado por el Cliente.

Millas LATAM Pass

•El Cliente podrá redimir sus puntos en Millas LATAM Pass una vez cumpla los mínimos exigidos detallado en el numeral séptimo.

• Para que los puntos del Banco de Bogota puedan ser canjeados en Millas LATAM Pass el cliente debe estar inscrito previamente en el programa de viajeros frecuentes LATAM Pass y tener a la mano su número de socio LATAM Pass.

•Una vez se trasladen las Millas a la cuenta de socio LATAM Pass, éstos podrán ser utilizadas bajo los términos y condiciones establecidas en el Programa LATAM Pass. Una vez trasladados, EL BANCO no será responsable por su redención, ni el cumplimiento de los términos y condiciones del Programa LATAM Pass, siendo entendido que la responsabilidad del BANCO queda limitada a otorgar las Millas con base en los promedios de facturación que EL BANCO disponga y realizar el traslado de tales Millas a la cuenta de Socio LATAM Pass, en los términos establecidos en este Reglamento.

•Cuando el Cliente solicite redimir sus puntos en Millas, estos no podrán ser cedidas a favor de otro tarjetahabiente o de terceros

•Las Millas serán abonados a la cuenta de Socio LATAM Pass en los siguientes **(15) días hábiles** contados a partir de la fecha de la redención.

•Una vez se trasladen las Millas a la cuenta de socio LATAM Pass, éstos podrán ser utilizados con los términos y condiciones establecidos en este programa.

•El Cliente podrá consultar los términos y condiciones del programa de pasajero frecuente LATAM Pass a través de la página www.latam.com. El Cliente declara conocer y aceptar las características, así como los términos y condiciones del Programa de Pasajero Frecuente LATAM Pass

Millas LifeMiles

•El cliente podrá redimir sus puntos por millas LifeMiles una vez cumpla los mínimos exigidos detallado en el numeral octavo.

•Una vez se trasladen las millas a la cuenta de viajero frecuente LifeMiles, éstas podrán ser utilizadas bajo los términos y condiciones establecidas en el Programa de Viajero Frecuente LifeMiles. Una vez trasladadas, EL BANCO no será responsable por su redención, ni el cumplimiento de los términos y condiciones del Programa Viajero Frecuente LifeMiles, siendo entendido que la responsabilidad del BANCO queda limitada a otorgar las millas con base en los promedios de facturación que EL BANCO disponga y realizar el traslado de tales millas a la cuenta de viajero frecuente de LifeMiles, en los términos establecidos en este Reglamento.

•Las millas LifeMiles serán abonadas a la cuenta de Viajero Frecuente en máximo (15) día hábiles contados a partir de la fecha de la redención.

•El cliente podrá consultar los términos y condiciones del programa LlifeMiles a través de la página www.LlifeMiles.com. El cliente declara conocer y aceptar las características, así como los términos y condiciones del Programa de Viajero Frecuente LlifeMiles.

Décima Segunda. Exoneraciones y Responsabilidades: El Banco podrá dar por terminado total o parcialmente Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos, en el momento que lo determine, que para lo cual dará aviso al Cliente por cualquier medio idóneo, y sin que dicha terminación de lugar al pago de indemnizaciones ni genere responsabilidad a cargo del Banco.

En el evento que se termine Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos, los puntos acumulados por el Cliente a la fecha de la terminación del plan tendrán un plazo máximo de redención de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de terminación del plan para ser redimidos.

El Banco podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar cualquiera de los términos y condiciones del presente reglamento, para lo cual dará aviso al Cliente por cualquier medio idóneo con 10 días calendario de anticipación. En caso de continuar vinculado al Plan de lealtad, el Cliente acepta expresamente las modificaciones introducidas.

Estas condiciones y políticas son independientes al reglamento de uso de las Tarjeta de Crédito del Banco de Bogotá.

Preguntas Frecuentes

¿Cómo acumulo puntos y cuántos puntos acumulo?

Usted podrá acumular 1 punto por cada 1 USD facturado por las transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito en compras nacionales e internacionales aplica para los productos Crecer y Negocios, y 1 punto por cada 1.5 USD facturado por las transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito en compras nacionales e internacionales aplica para el producto Elite Negocios. El valor liquidado corresponde a la TRM del día en que se realiza la transacción.

¿Qué consumos son los que me dan puntos?

Todas las transacciones de: compras nacionales e internacionales, siempre y cuando la Tarjeta Crédito cumpla con las condiciones exigidas en el plan.

¿Qué vigencia tienen los puntos?

Los puntos tienen vigencia y varían de acuerdo al producto que posea el cliente.

Tipo de tarjeta	Vigencia expresada en meses
Creceer	18
Negocios	18
Elite Negocios	24

¿Cómo puedo saber cuántos puntos tengo acumulados?

La información de los puntos que lleva acumulados la podrá revisar en el extracto de su Tarjeta de Crédito. Adicionalmente, usted puede consultar sus puntos acumulados llamando a la Servilínea de su ciudad.

¿Quiénes pueden redimir los puntos?

Todos los clientes titulares de tarjetas de crédito Banco de Bogotá que están incluidas en Plan de Lealtad Empresarial - Mejores Puntos, y que cumplan los términos y condiciones al momento de la redención.

¿Si los puntos acumulados no me alcanzan para redimir algo que quiero, podría comprar la diferencia en puntos con cargo a mi tarjeta?

No, para redimir un premio o una alternativa usted debe tener acumulados el 100% de los puntos requeridos.

¿Si soy titular de más de una Tarjeta Crédito del Banco de Bogotá, puedo sumar los puntos para redimirlos?

NO, no se pueden sumar los puntos de las Tarjetas Crédito